

## ANEXO II

### PROPOSICIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Don ANTONIO JOSE PEREZ GARCIA con I \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de GUARDA-MAR PLAYA S.L., entidad que SÍ cumple las condiciones de PYME, con NIF: B53375309, se compromete a ejecutar el contrato relativo a la autorización de la ocupación del dominio público marítimo terrestre para la explotación de los servicios de temporada de Playas del Ayuntamiento de Guardamar del segura, con arreglo a la siguiente OFERTA:

<b>PARA EL LOTE Nº 1: SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE CHIRINGUITOS Y SOMBRILLAS CON HAMACAS.</b>
---

A) Oferta económica para toda la vigencia del contrato: 1.060.000.-€.

*\*Canon al alza: 800.000,00 €. Quedarán excluidas aquellas proposiciones inferiores este importe.*

*Cantidad no sujeta al Impuesto del Valor Añadido, en virtud de lo dispuesto en el art. 7.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

B) Modelo de Chiringuito:

**Chiringuito modelo "A" tipo "Mimimal" (Máximo 20 puntos):**

*Número de chiringuitos a instalar según el modelo "A" tipo Mimimal: 10 chiringuitos (1,82 puntos por chiringuito).*

**Chiringuito modelo "B" tipo "Clásico" (Máximo 10 puntos):**

*Número de chiringuitos a instalar según el modelo "B" tipo Clasico: 1 chiringuitos (0,91 puntos por chiringuito).*

<b>PARA EL LOTE Nº 2: SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DEPORTES Náuticos.</b>
--

Oferta económica para toda la vigencia del contrato: \_\_\_\_\_ €.

*\* Canon al alza: 40.000,00 €. Quedarán excluidas aquellas proposiciones inferiores este importe.*

*Cantidad no sujeta al Impuesto del Valor Añadido, en virtud de lo dispuesto en el art. 7.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

DIRIGIDO AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN